

DECRETO N° 0784

NEUQUÉN, 01 JUL 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 5597-M-03** y el Pase N° 287/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita se calculen los intereses en concepto de honorarios del profesional **Dr. Carlos Muñoz**, regulados en segunda instancia en autos caratulados: **"Diorio Jorge c/Municipalidad de Neuquén s/Accidente Ley" (Expte. N° 222968/99)**, que se tramita por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Laboral N° 3; y

CONSIDERANDO:

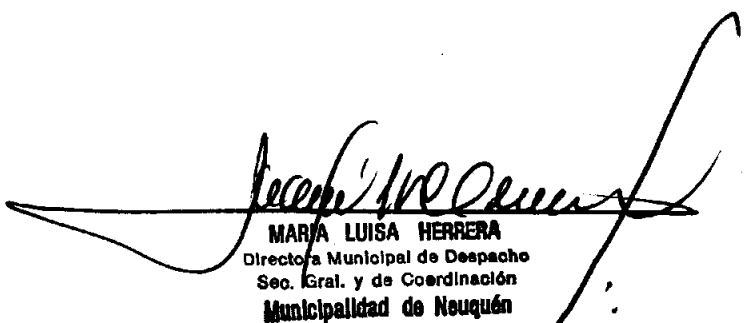
Que por Pase N° 302/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos solicita, además, a la Dirección de Auditoría liquidar intereses sobre el capital determinado en Planilla Judicial que se encuentra aprobada en autos, desde el 13 de noviembre de 1995 al 31 de mayo de 2003, a los fines de que se abonen junto con los honorarios requeridos primeramente; requiriendo su posterior envío a la Dirección de Presupuesto para que se informe si existe partida presupuestaria para proceder al pago en cuestión;

Que por Informe N° 61/03, la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, manifiesta que procedió a calcular los intereses requeridos, resultando los montos a abonar, en concepto de capital e intereses, \$ 26.724,24 y, en concepto de honorarios e intereses del Dr. Carlos Muñoz, \$ 988,30;

Que mediante Pase N° 485/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario para proceder a la liquidación y pago de los honorarios citados, por la suma total de \$ 27.712,54;

Que a requerimiento de la Dirección Municipal de Despacho, el área legal incorpora a las actuaciones fotocopia de cédula de notificación, sentencia y planilla de liquidación del monto indemnizatorio;

Que es necesario el dictado de la norma legal corres


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"Diorio Jorge c/Municipalidad de Neuquén s/Accidente Ley"** (Expte. Nº 222968/99), en concepto de capital e intereses y honorarios e intereses a favor del **Dr. Muñoz Carlos**, por la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.712,54)**; de acuerdo al Informe Nº 61/03 de la Dirección de Auditoría Interna, al Pase Nº 485/03 de la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas y Presupuesto-, y a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pases Nºs. 287/03 y 302/03).-

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

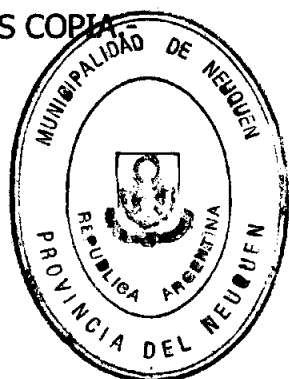
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

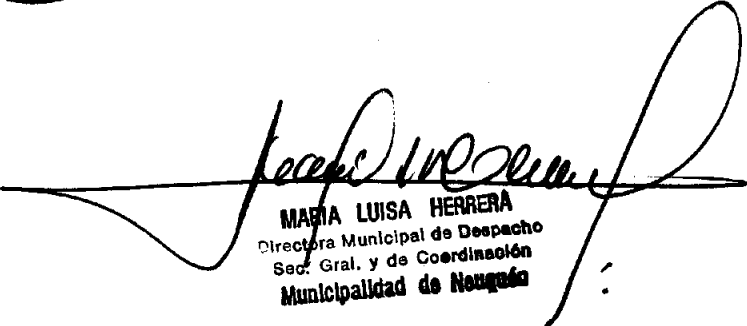
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sac. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén